

ANEXO 1

TARIFAS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO

Las tarifas que se cobran a los diferentes tipos de usuarios es variable cada mes y se fija de acuerdo con los incrementos porcentuales registrados en el salario mínimo contractual, la tarifa de electricidad No. 6 fijada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la inflación publicada por el Banco de México y un incremento establecido por el gobierno del estado de Hidalgo.

Tarifa doméstica (01)

Rango de consumo (m ³)		Agua Potable	IVA de A.P.	Alcantarillado 25% de AP	Total
0-12	Cuota mínima	12.62	0	3.16	15.78
13-25	por cada m ³ consumido	2.53	0	0.63	3.16
26-50	por cada m ³ consumido	3.34	0	0.84	4.18
51-150	por cada m ³ consumido	3.95	0	0.99	4.94
151-250	por cada m ³ consumido	4.49	0	1.12	5.61
251- en adelante	por cada m ³ consumido	5.08	0	1.27	6.35

Tarifa comercial (02)

Rango de consumo (m ³)		Agua Potable	IVA de A.P.	Alcantarillado 25% de AP	Total
0-15	Cuota mínima	21.98	3.30	5.50	30.78
16-25	por cada m ³ consumido	3.70	0.56	0.93	5.19
26-50	por cada m ³ consumido	3.82	0.57	0.96	5.35
51-150	por cada m ³ consumido	3.95	0.59	0.99	5.53
151-250	por cada m ³ consumido	4.49	0.67	1.12	6.28
251- en adelante	por cada m ³ consumido	5.08	0.76	1.27	7.11

Tarifa industrial (03)

Rango de consumo (m ³)		Agua Potable	IVA de A.P.	Alcantarillado 25% de AP	Total
0-50	Cuota mínima	154.48	23.17	38.62	216.27
51-250	por cada m ³ consumido	4.49	0.67	1.12	6.28
251- en adelante	por cada m ³ consumido	5.08	0.76	1.27	7.11

Escuelas y organismos oficiales (04)

Rango de consumo (m ³)		Agua Potable	IVA de A.P.	Alcantarillado 25% de AP	Total
0-15	Cuota mínima	16.13	2.42	4.03	22.58
excedente	por cada m ³ consumido	2.53	0.38	0.63	3.54



FÓRMULA ESCALATORIA SEGÚN LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO. DECRETO ART. 2º.- XIII.

F = (0.20 x incremento porcentual al salario mínimo contractual) + (0.26 x incremento porcentual a la tarifa de la CFE No. 6) + (0.54 x incremento a la inflación publicada por el Banco de México).

Ejemplo:

$$F = (0.20 \times 3.89) + (0.26 \times 72.5) + (0.54 \times 77.8) = 61.64$$

Precios actualizados con la fórmula escalatoria de la Ley Factor = 1.6164%